



TRANSCARIBE S.A.

RESOLUCION No. 002 DEL CUATRO (04) DE ENERO DE 2021

"Por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021"

LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto Ley 1045 de 1978, y lo establecido en el artículo 41 de los estatutos de TRANSCARIBE S.A., y

CONSIDERANDO

Que, dentro de las Funciones Decisorias de la Junta Directiva de Transcaribe S.A., establecida en sus Estatutos mediante Escritura No. 0071 de fecha febrero 04 del 2004, en el Num. 35.2.2 de las Funciones Decisorias del Art. 35º FUNCIONES, le corresponde a la Junta Directiva de Transcaribe S.A., aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad.

Que la Junta Directiva mediante Acta No. 162 de fecha diciembre 21 del 2020, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021 por valor de OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESOS M.L. (\$87.084.174.037.00).

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 116 del Capítulo X del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas, le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR aprobar el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociedades de Economía Mixta del Distrito de Cartagena de Indias.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR en sesión del 28 de diciembre de 2020, analizó, estudió y aprobó mediante Acta No. XVII del 28 de diciembre de 2020, el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE S.A para la vigencia fiscal de 2021.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR mediante la Resolución No. 6066 de fecha diciembre 31 de 2020, fijó y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE S.A., para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2021, en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESOS M.L. (\$87.084.174.037.00).

Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR mediante el Artículo Octavo de la Resolución No. 6066 de fecha diciembre 31 de 2020, facultó al Gerente de la Empresa Transcaribe S.A., para que realice traslados presupuestales





(crédito y/o contra crédito) dentro de los rubros de gastos de personal, gastos generales, transferencias corrientes, gastos de operación y comercialización, sin que afecten los valores inicialmente aprobados en el presente acuerdo, siempre y cuando sean necesarios para el buen funcionamiento de la institución, en la vigencia 2021.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 117 del Capítulo X del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFISCAR, será de los gerentes y directores.

Que Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 001 de fecha enero 04 del 2021, y de conformidad a lo previsto en el Art. 13 del Decreto No. 115 de 1996, modificado por el Art. 10 del Decreto No. 4386 de 2011, el cual dice: "(.....) Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal", constituyó las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2020, las cuales deberán incluirse en el presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR mediante el Artículo Noveno de la Resolución No. 6066 de fecha diciembre 31 de 2020, autorizó al Gerente a incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. 2021 los montos depurados de las cuentas por pagar de la vigencia 2020 y los recursos correspondientes a la Disponibilidad Inicial.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa TRANSCARIBE S.A., incluyendo las cuentas por pagar constituidas de la vigencia fiscal 2020, con base al monto aprobado por la Junta Directiva y el Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR por valor de OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESOS M.L. (\$87.084.174.037.00).

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese la realización de traslados presupuestales (crédito y/o contra crédito) dentro de los rubros de gastos de personal, gastos generales, transferencias corrientes, gastos de operación y comercialización, sin que afecten los valores inicialmente aprobados en el presente acuerdo, siempre y cuando sean necesarios para el buen funcionamiento de la institución, en la vigencia fiscal 2021.

ARTICULO TERCERO: Apruébese la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A., correspondiente a la vigencia fiscal 2021, las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2020 y los recursos correspondientes a la Disponibilidad Inicial.





ARTICULO CUARTO: El presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado se encuentra plasmado en tres (3) hojas que se anexan a la presente Resolución, como parte integral de la misma.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los cuatro (04) días del mes de enero de 2021.


*H SINDRY PAOLA CAMARGO MARTINEZ
GERENTE GENERAL

Proyectó:



Joel Serrano Cervantes
P.E. de Presupuesto

Revisó:



LUIS FELIPE NAVARRO ZUÑIGA
Director Administrativo y Financiero



TRANSCARIBE S.A.
PRESUPUESTO DE INGRESOS - VIGENCIA FISCAL 2021
(En Pesos)

RUBRO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO APROBADO
I	INGRESOS TOTALES DE LA VIGENCIA + DISPONIBILIDAD INICIAL	87.084.174.037,00
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	26.191.220.463,00
000001-01	DISPONIBILIDAD INICIAL RECURSOS NACION	4.916.663.106,00
000002-03	DISPONIBILIDAD INICIAL RECURSOS DISTRITO	13.269.331.022,00
000003-05	DISPONIBILIDAD INICIAL RECURSOS FUNCIONAMIENTO	15.000.000,00
000004-07	DISPONIBILIDAD INICIAL RECURSOS ENTE GESTOR	7.740.226.335,00
000006-06	DISPONIBILIDAD INICIAL TC-OPERADOR	250.000.000,00
IG	INGRESOS TOTALES DE LA VIGENCIA	60.892.953.574,00
1000	INGRESOS CORRIENTES	60.447.953.574,00
1200	APORTES	39.034.244.299,00
1240	APORTES DISTRITALES	7.623.000.000,00
124003-05	TRANSFERENCIAS DISTRITO-FUNCIONAMIENTO	7.623.000.000,00
1250	APORTES DISTRITALES OPERACION	31.411.244.299,00
125001-06	APORTES DISTRITO-RESPALDO TC OPERADOR	31.411.244.299,00
1260	INGRESOS DE EXPLOTACION	21.413.709.275,00
126002	VENTA DE SERVICIOS	21.413.709.275,00
12600201-05	ADMINISTRACION DEL PROYECTO- PARTICIPACIONES DEL 4%	2.411.516.539,00
12600202-06	OPERACION DEL PROYECTO	19.002.192.736,00
2000	INGRESOS DE CAPITAL	445.000.000,00
2400	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	445.000.000,00
240002-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS-FUNCIONAMIENTO	10.000.000,00
240003-07	RENDIMIENTOS FINANCIEROS-ENTE GESTOR (MULTAS REND. Y OTROS)	180.000.000,00
240004-03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS-DISTRITO	240.000.000,00
240006-06	RENDIMIENTOS FINANCIEROS TC-OPERADOR	15.000.000,00

Handwritten signature or initials

TRANSCRIBE S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2021
(En Pesos)

RUBRO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO APROBADO
GT	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	87.084.174.037,00
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.409.836.981,00
1000000	GASTOS DE PERSONAL	5.994.552.400,00
1100000	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.971.874.183,00
1100001-05	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	2.098.652.867,00
1100002-05	GASTOS DE REPRESENTACION	256.673.957,00
1100004-05	VACACIONES	122.862.921,00
1100005-05	PRIMA DE VACACIONES	104.891.180,00
1100006-05	PRIMA DE SERVICIO	100.696.109,00
1100007-05	PRIMA DE NAVIDAD	209.354.541,00
1100008-05	INTERESES SOBRE CESANTIAS	12.394.187,00
1100010-05	BONIFICACION POR RECREACION	11.041.240,00
1100011-05	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	10.000.000,00
1100012-05	INDEMNIZACION VACACIONES	10.000.000,00
1100013-05	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	2.499.232,00
1100014-05	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	32.807.949,00
1200000	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.023.943.453,27
1200001-05	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	2.010.298.175,27
1200002-05	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	13.645.278,00
1300000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	618.071.204,00
1300001-05	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	97.409.480,00
1300002-05	APORTES PREVISION SOCIAL SALUD	189.486.639,00
1300003-05	APORTES PREVISION SOCIAL PENSION	268.342.495,00
1300004-05	APORTE PREVISION SOCIAL RIESGOS PROFESIONALES	62.832.590,00
1400000	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	121.761.025,00
1400001-05	I.C.B.F.	73.056.635,00
1400002-05	SENA	48.704.390,00
1900000	CUENTA POR PAGAR GASTOS DE PERSONAL	258.902.534,73
1900001-05	CUENTA POR PAGAR GASTOS DE PERSONAL	258.902.534,73
2000000	GASTOS GENERALES	8.126.796.250,00
2100000	ADQUISICION DE BIENES	210.000.000,00
2100001-05	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	110.000.000,00
2100002-05	ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS	50.000.000,00
2100003-05	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	10.000.000,00
2100005-05	COMPRA DE EQUIPOS	40.000.000,00
2200000	ADQUISICION DE SERVICIOS	5.619.643.254,00
2200001-05	MANTENIMIENTO, ASEO Y REPARACIONES	1.500.000.000,00
2200002-05	SERVICIOS PUBLICOS	471.900.000,00
2200003-05	ARRENDAMIENTO	167.142.600,00
2200004-05	VIGILANCIA	3.120.000.000,00
2200005-05	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	75.000.000,00
2200006-05	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20.000.000,00
2200008-05	COMUNICACION Y TRANSPORTE	48.552.210,00
2200009-05	CAPACITACION	20.000.000,00
2200010-05	SEGUROS	154.800.000,00
2200014-05	GASTOS LEGALES	18.938.444,00
2200015-05	BIENESTAR SOCIAL	23.310.000,00
2300000	OTROS GASTOS GENERALES	70.334.308,67
2300001-05	IMPUESTOS-TASAS, CONTRIBUCIONES-DERECHOS Y MULTAS	70.334.308,67
2900000	CUENTAS POR PAGAR GASTOS GENERALES	2.226.818.687,33
2900001-05	CUENTAS POR PAGAR GASTOS GENERALES	2.226.818.687,33
3000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.288.488.331,00
3100000	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	26.000.000,00
3100001-05	CUOTA FISCALIZACION	26.000.000,00
3300000	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	264.665.135,00
3300001-05	CESANTIAS	264.665.135,00
3400000	OTRAS TRANSFERENCIAS	796.896.790,00
3400001-05	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	796.896.790,00
3900000	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.926.406,00
3900001-05	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.926.406,00

411

TRANSCARIBE S.A.
PRESUPUESTO DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2021
(En Pesos)

RUBRO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO APROBADO
B	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-OPERACION	36.364.129.098,00
4100000	GASTOS DE PERSONAL-OPERACION	8.076.857.541,94
4100001-06	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	8.076.857.541,94
4190000	CUENTAS POR PAGAR - GASTOS DE PERSONAL-OPERACION	9.700.895.650,06
4190009-06	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE PERSONAL-OPERACION	9.700.895.650,06
4200000	ADQUISICION DE BIENES-OPERACION	1.736.554.454,11
4200001-06	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS	1.736.554.454,11
4300000	ADQUISICION DE SERVICIOS-OPERACION	7.063.674.233,90
4300001-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.729.858.328,10
4300002-06	SEGUROS	1.290.205.905,80
4300003-06	COMISION ENCARGO FIDUCIARIO TC.OPERADOR	43.610.000,00
4300006	OTROS GASTOS GENERALES	276.006.795,00
4300006-06	IMPUESTOS-TASAS, CONTRIBUCIONES -DERECHOS Y MULTAS	276.006.795,00
4900000	CUENTAS POR PAGAR GASTOS GENERALES-OPERACION	9.510.140.422,99
4900002-06	CUENTAS POR PAGAR GASTOS GENERALES-OPERACION	9.510.140.422,99
C	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	14.384.307.937,00
7100000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	14.384.307.937,00
7100001-06	AMORTIZACION A CAPITAL	7.739.611.840,00
7100002-06	INTERESES Y COMISIONES	6.644.696.097,00
D	GASTOS DE INVERSION	20.925.900.021,00
8000	INFRAESTRUCTURA	3.862.762.225,22
80002090	CUENTAS POR PAGAR DE INFRAESTRUCTURA	3.862.762.225,22
8000209001	CUENTAS POR PAGAR DE INFRAESTRUCTURA	3.862.762.225,22
8100	INTERVENTORIA DE OBRA	640.179.743,96
810090	CUENTAS POR PAGAR DE INTERVENTORIA DE OBRAS	640.179.743,96
81009001	CUENTAS POR PAGAR DE INTERVENTORIA DE OBRAS	640.179.743,96
8200	PREDIOS, REASENTAMIENTOS Y OTROS	3.506.810.096,07
820020	PREDIOS, REASENTAMIENTOS Y OTROS	1.583.455.013,07
82002005	ADQUISICION PREDIOS TRONCALES Y TERMINALES	96.000.000,00
82002012	ESTUDIOS DE CONSULTORIA, DE OPERACION Y ESTUDIOS TECNICOS COMPLEMENTARIOS, DE ASESORIAS,DE OBRA	1.487.455.013,07
820090	CUENTAS POR PAGAR DE PREDIOS, REASENTAMIENTOS Y OTROS	1.923.355.083,00
82009001	CUENTAS POR PAGAR DE PREDIOS	656.142.522,00
82009002	CUENTAS POR PAGAR ESTUDIOS DE CONSULTORIA DE OPERACION Y ESTUDIOS TECNICOS COMPLE. ASESORIA DE OBRA	1.110.732.752,00
82009003	CUENTAS POR PAGAR REASENTAMIENTOS HUMANOS	156.479.809,00
8300	OTRAS INVERSIONES	12.916.147.955,75
830010	OTROS USOS	12.380.394.147,00
83001002	ESTABILIZACION TARIFARIA SITM COVID-19	12.380.394.147,00
830055	VIABILIZACION SOCIAL	420.000.000,00
83005524	GESTION SOCIAL DEL SITM	420.000.000,00
830090	CUENTAS POR PAGAR OTRAS INVERSIONES	115.753.808,75
83009001	CUENTAS POR PAGAR OTRAS INVERSIONES	115.753.808,75

✶H



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCION No. 6066 DE 31 DIC 2020



POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 'TRANSCARIBE SA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021'

El Consejo Superior De Política Fiscal De Cartagena- CONFISCAR, en uso de sus facultades legales establecidas en el decreto 111 y 115 de 1996 y el acuerdo 044 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que el DECRETO 111 DE 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto" en el Artículo 26. establece como funciones del CONFIS:

"4. Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el ministerio respectivo. (...)"

Igualmente, según el "ARTÍCULO 96. A las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con régimen de empresa industrial y comercial del Estado, dedicadas a actividades no financieras, le son aplicables los principios presupuestales contenidos en la ley orgánica del presupuesto con excepción del de inembargabilidad. Le corresponde al gobierno establecer las directrices y controles que estos órganos deben cumplir en la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos, así como de la inversión de sus excedentes

Que así también, el Artículo 18 del decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", establece el Confis o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones.

Que por disposición del ACUERDO 044 de 1998 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS "ARTICULO 21. COORDINACION DEL SISTEMA PRESUPUESTAL (...) son funciones del Consejo Superior De Política Fiscal De Cartagena en materia financiera y presupuestal las siguientes: 1. (...)

"6. Aprobar y modificar mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las empresas de servicios públicos, de las empresas industriales y comerciales del Distrito y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras." (...)

Que, según la cámara de comercio, la naturaleza jurídica de TRANSCARIBE SA, es de una empresa Industrial y comercial del estado

Que, por tal razón, le corresponde al Consejo Superior De Política Fiscal De Cartagena, aprobar por resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE SA.

Que la Gerente general de TRANSCARIBE SA, mediante oficio TC-DAF-07.01-1996- 2020 de fecha diciembre 18 de 2020, presentó, el proyecto del Presupuesto

de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE SA, de la vigencia 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021, ante el CONFISCAR para su estudio y aprobación.

Que la Empresa TRANSCARIBE SA presentó la Proyección de Ingresos y Gastos de la vigencia 2021, para su estudio y aprobación de manera general.

Que el Consejo Superior De Política Fiscal De Cartagena en sesión del 28 de diciembre de 2020 y atendiendo lo establecido en el Decreto 111 y 115 de 1996 y el acuerdo 044 de 1996, analizó, estudió y aprobó por unanimidad mediante acta No XVII del 28 de diciembre de 2020, el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE SA, para la vigencia fiscal de 2021.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el CONFISCAR:

RESUELVE

DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese y apruébese el presupuesto de Ingresos de la Empresa TRANSCARIBE SA, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre del 2021, en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESOS M.L. (\$87.084.174.037.oo) según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO 2021
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	87,084,174,037
DISPONIBILIDAD INICIAL	26,191,220,463
<i>Entidades Financieras - Bancos</i>	26.191.220.463
Ingresos Corrientes	60,447,953,574
Aportes	39,034,244,299
<i>Aportes Nación - Convenio Cofinanciación</i>	0
<i>Aportes Distritales - Convenio de Cofinanciación</i>	0
<i>Aportes Distritales - Otros Aportes Ente Gestor</i>	0
<i>Aportes Distritales Funcionamiento</i>	7,623,000,000
<i>Aportes Distritales Operación y Saneamiento Fiscal</i>	31,411,244,299
Ingresos Explotación	21,413,709,275
<i>Administración del Proyecto 4% Tarifa</i>	2,411,516,539
<i>Operación Vehículos del SITM - Porción 2</i>	19,002,192,736
<i>Otros Ingresos - Repago FUDO</i>	0
Ingresos de Capital	445,000,000
Rendimientos Financieros	445,000,000
<i>Rendimientos Financieros</i>	445,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Fijese y apruébese el presupuesto de gastos de Empresa TRANSCARIBE SA, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre del 2021, en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE PESOS M.L. (\$87.084.174.037.oo) según el siguiente detalle:



RESOLUCION No. 6066 DE 31 DIC 2020



CONCEPTO	VALOR APROPIACION INICIAL 2021
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	87,084,174,037
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15,409,836,981
GASTOS DE OPERACIÓN	36,364,129,098
SERVICIO DE LA DEUDA	14,384,307,937
GASTOS DE INVERSIÓN	20,925,900,021

DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO TERCERO: la empresa TRANSCARIBE SA en materia presupuestal se registrá por lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996, y en especial por el Decreto 115 de 1996, en tal sentido se tendrá en cuenta los principios presupuestales establecidos en el artículo 2 del Decreto 115 de 1996 y el acuerdo 044 DE 1998

ARTICULO CUARTO: El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.

ARTICULO QUINTO: El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

ARTICULO SEXTO: La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

ARTICULO SEPTIMO: De conformidad a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución No. 2323 de fecha Noviembre 24 del 2020, expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual dice: *"Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET"*, la Gerencia de Transcaribe S.A., realizará la programación y ejecución del Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2021 con el clasificador utilizado en la vigencia fiscal 2020.



RESOLUCION No. 6 0 6 6 DE 3 1 DIC 2020



ARTICULO OCTAVO: Facultase al Gerente de la Empresa Transcribe, S.A, para que realice los traslados presupuestales (créditos y/o contra crédito) dentro de los rubros de gastos de personal, gastos generales, transferencias corrientes, gastos de operación y comercialización, sin que se afecten los valores inicialmente aprobados en el presente acuerdo, siempre y cuando sean necesarios para el buen funcionamiento de la institución, en la vigencia de 2021. La gerente deberá presentar informes trimestrales de las facultades concedidas en el presente artículo a la Junta Directiva y a CONFISCAR.

ARTICULO NOVENO: autorizase al Gerente a incorporar a al presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcribe S.A 2021 los montos depurados de las cuentas por pagar de la vigencia 2020 y los recursos correspondientes a la Disponibilidad Inicial.

ARTICULO DECIMO: El presente acto administrativo entrará en vigencia a partir de 1º de enero de 2021

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente acto administrativo deberá ser publicado por el medio que considere oportuno, siempre y cuando ello garantice la efectividad de su difusión a la comunidad.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

3 1 DIC 2020

NOBER ESPINOSA PENARANDA
Director Financiero de Presupuesto (E)
Secretario Técnico de CONFISCAR
Decreto 1250 del 9 de Octubre de 2020

Proyectó: Dra Rosyany Rodríguez Acosta. ✱
Profesional Especializado código 222 grado 45.DFP
Revisó: Dra María Angélica Barcasnegras C-
Asesora Jurídica- Dirección Financiera de Presupuesto- SDH